ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2045
REGULARIZAR PROCESO ADMINISTRATIVO
PONE TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 02 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 3213 de fecha 18.12.2017 que autoriza el inicio de proceso de Licitación Pública para la contratación de los **Servicios Secpla y Egis, Municipalidad de Requínoa**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formularios. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto D.O.M., el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, y la Sra. Majela Zamora S., Asisten Social DIDECO, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 010 de fecha 03.01.2018, que adjudica a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID Nº 3656-174-LE17; denominada, **"Servicios Secpla y Egis Municipalidad de Requínoa"**, según el siguiente detalle:

LINEA N°	NOMBRE	RUT	PUNTAJE FINAL	OFERTA CON RETENCIÓN 10%
1	VALESKA VALERICIA GONZALEZ GONZALEZ	[redacted]	100	$569.000.-
2	FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO	[redacted]	100	$1.058.000.-
3	RODRIGO ANTONIO PARADA ALARCON	[redacted]	100	$820.000.-
4	DIEGO IGNACIO PINTO CORREA	[redacted]	100	$564.000.-
5	ALVARO JAVIER MATTOS MUÑOZ	[redacted]	100	$1.058.000.-
6	MARIA JOAQUINAFIGUEROA GONGORA	[redacted]	100	$1.058.000.-
7	DANIELA FERNANDA FAUNELAGOS	[redacted]	100	$1.058.000.-
8	CATALINA FERNANDA REYES MIRANDA	[redacted]	99	$1.025.000.-

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 25.01.2018 que aprueba Contratos de fecha 23.01.2018.

El Memo N° 320 de fecha 01.08.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Regularizaciones de Proceso Administrativo obviado en su oportunidad y poner Termino Anticipado del Contrato de la Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Rut [redacted] en atención a su renuncia voluntaria al contrato de fecha 23.01.2018, según carta de fecha 01.08.2018, que adjunta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley Nº 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

REGULARIZA Proceso Administrativo.

PONE Termino Anticipado a Contrato de fecha 23.01.2018, según Clausula Novena, letra C "Acuerdo Mutuo de las partes", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Rut [redacted], al cargo de Labores Administrativas EGIS Municipal, hasta el 29.06.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
R.R.H.H (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)